



**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE  
MUNICIPALIDAD EL BOSQUE  
Y  
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR  
N° INT. VMV-0946-2015**

En Santiago, a 09 de Julio de 2015 entre la **MUNICIPALIDAD EL BOSQUE**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.255.300-4, representada por su Alcalde Sadi Melo Moya, cédula de identidad N°7.077.432-1, ambos con domicilio en Alejandro Guzmán N° 735, comuna El Bosque, en adelante “La Municipalidad” por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, R.U.T. N° 70.574.900-0, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, representada por su Directora Regional, doña **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZÁLEZ**, cédula de Identidad N° 10.866.277-8, Santiago, ambas domiciliadas en María Luisa Santander N°565, Providencia, Santiago se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

**SEGUNDO:** Mediante el presente convenio de colaboración, la Municipalidad El Bosque entrega a Fundación Integra, para quien acepta su representante, ya individualizada, el uso de un sector de la Escuela Básica Villa Santa Elena ubicada en calle Santa Elena N° 866, comuna El Bosque, que será destinado al funcionamiento transitorio del jardín infantil **MARIA LUISA BOMBAL**, que actualmente se encuentra en reparación de sus dependencias.

**TERCERO:** El presente convenio tendrá vigencia desde el **22 de Julio de 2015** hasta el **30 de Enero 2016**. Después de la fecha de término respectiva Integra deberá restituir las dependencias objeto del presente convenio, obligación que se entenderá cumplida mediante la restitución de los mismos absolutamente desocupados y en condiciones adecuadas para su uso posterior.

**CUARTO:** La Municipalidad, autoriza expresamente a Fundación Integra para llevar a cabo las obras necesarias para la habilitación y funcionamiento del Jardín Infantil María Luisa Bombal, en sus dependencias, tales como, realización de acceso, mejoramiento



pintura, ventanas, baño personal, entre otras. Obras que se encuentran en documento anexo al presente convenio.

**QUINTO:** La Municipalidad de El Bosque y Fundación Integra acuerdan que las mejoras que resulten de la ejecución de las obras de habilitación para el funcionamiento transitorio del Jardín Infantil María Luisa Bombal pertenecerán al Municipio, éste no realizará pago alguno por los trabajos de habilitación que realice Integra, siendo éstos de exclusivo costo de la fundación.

**SEXTO:** Fundación Integra se obliga a mantener las dependencias, objeto del presente convenio, en buen estado de presentación, conservación, y funcionamiento, y además se obliga a restaurar muro medianero en el sector de acceso.

**SÉPTIMO:** Integra se obliga a pagar los consumos de luz y agua a La Municipalidad, por el período que permanezca en dichas dependencias, este monto corresponderá la diferencia entre el promedio mensual de gastos de agua y de luz de la Escuela Villa Santa Elena y el consumo efectivo facturado mientras el Jardín Infantil permanezca en dicha Escuela.

Establecimiento	Consumo Promedio Agua	Consumo Promedio Electricidad
Escuela Villa Santa Elena	\$ 226.737	\$ 319.500

**OCTAVO:** Las partes declaran ser instituciones independientes, no existiendo otro vínculo entre ellas que el derivado del presente convenio. Por ello ningún acto, hecho o circunstancia se entenderá como vínculo entre las partes de naturaleza tal que pudiera presumir la existencia de una relación de dependencia entre ambas.

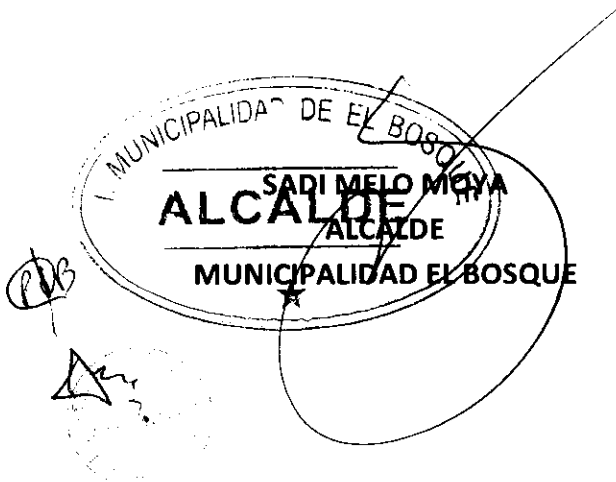
**NOVENO:** Se deja constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**DÉCIMO:** Las partes para todos los efectos legales fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la misma ciudad.

**DÉCIMO PRIMERO:** La personería de Sadi Melo Moya para comparecer en representación de la Municipalidad El Bosque consta del acta de proclamación Electoral del Decreto Alcaldicio Exento N 3956.

**DÉCIMO SEGUNDO:** La personería de Julia Escobedo Gonzalez para representar a Fundación Integra consta en mandato otorgado por escritura pública de fecha 04 de junio de 2014, Notaría Nancy de la Fuente Hernandez.

**DÉCIMO TERCERO:** Para constancia y en señal de aceptación y conformidad, firman los comparecientes en la representación que invisten en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de Fundación Integra, y uno en poder de la Municipalidad El Bosque.



JULIA ESCOBEDO GONZALEZ  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA

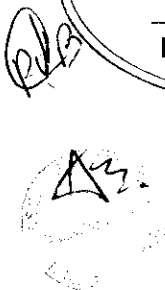




ANEXO Nº 1

OBRAS: PROYECTO MITIGACION II MARIA LUISA BOMBAL – ESCUELA VILLA SANTA ELENA

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
1.1	CIERRES PERIMETRALES BAÑO QUIMICO E INSTALACIONES PROVISORIAS	GL	1
<b>2</b>	<b>SALAS 4,5,6 Y 9</b>		
2.1	PROVEER Y APLICAR PINTURA MURO	M2	260
2.2	RECUBRIMIENTO DE VOLCANITA EN PILARES EN SALA (ESTRUCTURA, ENLUCIDO Y PINTURA)	GL	1
2.3	RETIRO, PROVEER E INSTALAR LUMINARIAS 2X36W ESTANCA HALUX	UN	18
2.4	RETIRO PIZARRAS EXISTENTES	GL	1
2.5	PROVEER E INSTALAR SUJECCIONES DE PUERTA	UN	6
2.6	RETIRO PROTECCIÓN DE PUERTA EXISTENTE	UN	4
2.7	PROVEER E INSTALAR VENTANA ALUMINIO SE CONSIDERA ABRIR VANO 1,87 X 1,20	M2	2,244
<b>3</b>	<b>BAÑO SERVICIO</b>		
3.1	PROVEER Y APLICAR PINTURA MUROS	M2	60
3.2	PROVEER Y APLICAR PINTURA CIELOS	M2	15,74
3.3	PROVEER E INSTALAR PUERTA DE PLACAROL	UN	1
3.4	PROVEER E INSTALAR CHAPA SCANAVINNI 4180	UN	1
<b>4</b>	<b>INSTALACIONES CONTAINER</b>		
4.1	RETIRO Y REINTALACION DE REJA SUPERIOR DE MURO	GL	1
4.2	RETIRO Y PLANTACION DE ARBOLES	UN	6
4.3	MEJORAMIENTO PORTON	GL	1
4.4	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	GL	1
4.5	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	GL	1
4.6	INSTALACIONES ELECTRICA	GL	1
4.7	INSTALACIONES DE GAS	GL	1
4.8	PROVEER E INSTALAR CILINDROS PARA RED DE GAS	U	2
4.9	PROVEER E INSTALAR CASETAS DE GAS	GL	1
4.10	CALEFONT SPLENDID 6LT +CASETA DE CALEFONT	UN	1
4.11	INSTALACIÓN LUCES DE EMERGENCIA	UN	3
4.12	PROVEER E INSTALAR REJAS PERIMETRALES + PUERTAS	ML	24,36

<b>5</b>	<b>PATIO TRASERO</b>		
5.1	RETIRO DE BASURERO METALICO	GL	1,00
5.2	PROVEER E INSTALAR REJAS PERIMETRALES + PUERTAS	ML	29,35
5.3	MEJORAMIENTOS DE PILARES DE REJAS	GL	1
<b>6</b>	<b>ACCESO NUEVO POR CALLE SANTA ELENA (POSIBLE RESOLUCION)</b>		
6.1	CONSTRUCCION DE PORTON ACCESO 3,5 X 2 M2	GL	1
6.2	PROVEER E INSTALAR CITOFONO KOCOM + CANALIZACION	GL	1
6.3	PROVEER E INSTALAR HALOGENO CON SENSOR DE MOVIMIENTO	GL	1
<b>7</b>	<b>TRABAJOS FINALES</b>		
7.1	LIMPIEZA Y ENTREGA	GL	1



 MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE  
**ALCALDE**  
 SARI MELO MOYA  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD EL BOSQUE

  
 JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZÁLEZ  
 DIRECTORA REGIONAL  
 FUNDACIÓN INTEGRA